



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



DIPUTADA YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción II, 41, 47 fracciones II, y XVI, 216, 218 fracción IV, 225 fracción VIII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno Propuesta de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Patio del Palacio del Poder Legislativo, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que la Junta de Coordinación Política representa la integración política del Congreso y por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre los Diputados, así como con las instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

SEGUNDA.- Que derivado de la situación que en materia de salud enfrenta el País, a causa del virus denominado COVID-19, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se ve obligado a sesionar en lugar distinto, por recomendaciones de las autoridades sanitarias Estatales y Federales, para evitar reuniones que implicaran la participación de más de 50 personas de manera directa y en lugar con mayor ventilación natural.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política sometemos a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de:

ACUERDO:

PRIMERO. Se habilita como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Patio del Palacio del Poder Legislativo, ubicado en la Avenida Madero Oriente #97, Colonia Centro de esta Ciudad Capital; A efecto de celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, durante el ejercicio del Tercer Año Legislativo de esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

SEGUNDO. Se habilita como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Sala creada por la Secretaría de Servicios Parlamentarios en el Sistema de Video Conferencias denominado ZOOM.



**CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

QUINTO. Remítase el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, para su conocimiento, trámites administrativos y de logística correspondientes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 días del mes de marzo de 2021.

**ATENTAMENTE
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. MA. DEL REFUGIO CABRERA HERMOSILLO
PRESIDENTA**

**DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE**

**DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA
EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA**

**DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD
INTEGRANTE**

**DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA
GUTIERREZ
INTEGRANTE**

**DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR
INTEGRANTE**

**DIP. MIRIAM TINOCO SOTO
INTEGRANTE**

**DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ
INTEGRANTE**



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

como Recinto Oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Patio del Palacio del Poder Legislativo, celebrada con fecha 24 de marzo de 2021.- - - - -